

Fecha:	10 de abril de 2026	Hora: 23:10
Asunto:	DECISIÓN N° 4 Sanción por bloqueo	Doc. N°: 01.CD.5
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Participante N°18	N° páginas: 1

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido informe de Dirección de Carrera (documento N°02.DC.7) y anexo el doc. N°02.DC.06, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo: Juan Pedro Escobar Marrero PA-01103-ESP/C, CITROËN C3 N5

Hecho: Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que les adelanten.

Infracción: Art. 8.d) RD del CERA – RECALVI ANEXO 1 CUADRO DE PENALIZACIONES

Decisión: Sanción de tiempo: Mínimo el tiempo parado + 5 min.

Razón: Impedir ser adelantado por los vehículos N°19 y N°21, cuando fue alcanzado.

Estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco Miguel Sánchez Domínguez
CD-01070-ESP/C
Presidente CC.DD

Dña. Natividad Sánchez Fernández
CD-02720-ESP/C
Comisario Deportivo

D. Francisco Javier Martín Delgado
CD-02673-ESP/C
Comisario Deportivo